

ICON 1k CLUB 2026

Reglas oficiales

1. Elegibilidad

El Incentivo Icon 1k Club 2026 (el "Incentivo") solamente está abierto a los Embajadores de la Marca que residan legalmente en los Estados Unidos (incluyendo el Distrito de Columbia), Canadá, México, Australia y Nueva Zelanda que hayan alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia al momento de participar. No es válido donde la ley lo prohíba. Los empleados del Patrocinador y sus familiares directos e integrantes de la familia no son elegibles y no podrán participar en este Incentivo. El Incentivo está sujeto a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales, provinciales y locales aplicables. La participación en este Incentivo constituye el pleno e incondicional consentimiento de cada Participante de estar legalmente sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son finales y vinculantes (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con el concurso hasta el punto permitido por la ley. Ganar un premio está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos aquí expresados.

2. Patrocinador

Estados Unidos: Plexus Worldwide, LLC, 9145 E. Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258.

Canadá: Plexus Canada, 4605 Lapinière Boulevard, Suite #350, Brossard, QC, J4Z 3T5 Canada.

Australia: Plexus Australia Pty Ltd, Level 10, 2 Park Street, Sydney NSW 2000, Australia; ABN 35 627 543 837.

Nueva Zelanda: Plexus Worldwide New Zealand Limited, 80 Queen St., Auckland Central, Auckland, 1140 New Zealand; NZBN 9429048529419.

México: Plexus Worldwide México, S. de R.L. de C.V., Ave. Jorge Alvarez del Castillo 1082-1, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620, MEXICO

3. Plazo

El incentivo comienza el 1 de enero de 2026 a las 12:00 a. m. Horario del este (ET) de los Estados Unidos y termina el 30 de abril de 2026 a las 11:59 p. m. ET de los Estados Unidos (el "**Período del Incentivo**"). El Patrocinador es el cronometrador oficial de este Incentivo.

4. Cómo calificar

Para calificar para Icon 1k Club, los Embajadores de la Marca deben:

- i) Estar calificados para comisiones¹ durante el Período del Incentivo;
- ii) Tener una Membresía anual de Plexus al día
- iii) Cumplir con los requisitos para Plexus Icon Club 2026 entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026 a las 11:59 p. m. ET de los Estados Unidos. Las reglas completas de Plexus Icon Club 2026 están disponibles aquí.

5. Premios de Icon 1k Club:

- i) Bonos en efectivo cuando califiques como Icon durante el período del incentivo²
 - a. **1 de enero – 28 de febrero:** \$2000 USD/\$2631 CAD/\$2800 AUD/\$40,883 MXN
 - b. **1–31 de marzo:** \$1500 USD/\$1973.25 CAD/\$2100 AUD/\$30,662.25 MXN
 - c. **1–30 de abril:** \$1000 USD/\$1315.50 CAD/\$1400 AUD/\$20,441.50 MXN
- ii) 2 entradas para la Convención Elévate 2026
- iii) Reconocimiento en la Convención frente a nuestra Comunidad One Plexus
- iv) Asientos reservados para dos en la Sesión general de la Convención Elévate 2026
- v) Registración y líneas de pago solo para Icon en la Convención Elévate 2026
- vi) Invitación para el Icon Lounge en el Closing Party de la Convención Elévate 2026

No estarán disponibles alternativas en efectivo para los premios. Los premios no se pueden transferir.

Todos los pagos con tarjeta de crédito deben ser a nombre del Embajador de la Marca y Cliente VIP que hace la compra y no por parte del Patrocinador o la línea ascendente. Cualquier compra sujeta a devoluciones, reembolsos y pagos de eCheck rechazados no generará créditos. Los Embajadores de la Marca que no estén en buenos términos conforme a las Políticas y procedimientos de Plexus no son elegibles para participar en este Incentivo.

¹ Calificado para comisiones se define de la siguiente manera: i) tener tu Membresía Anual de Plexus paga y al día; ii) tener al menos 100 de Volumen Personal (VP) hasta la fecha de cierre del ciclo mensual.

² Los Embajadores de la Marca que califiquen como Ícono durante el período del incentivo recibirán hasta \$2000 USD/\$2631 CAD/\$2800 AUD/\$40,883 MXN. Los bonos en efectivo se depositarán en tu cuenta de comisiones con tus comisiones del mes en que cumplas con los requisitos y figurarán como "otro ingreso". (Valor minorista aproximado de \$2000 USD/\$2631 CAD/\$2800 AUD/\$40,883 MXN).

Las Partes Eximidas (definidas a continuación) no se responsabilizan ni asumen responsabilidad por las solicitudes de participación extraviadas, sustraídas, demoradas, ilegibles, dañadas, enviadas incorrectamente, retrasadas o destruidas. Todas las participaciones están sujetas a verificación en cualquier momento. Es posible que al ganador se le solicite que demuestre prueba (en una forma aceptable para el Patrocinador—incluyendo, sin limitación, identificación con foto emitida por el gobierno) de ser el Embajador de Plexus asociado con la Participación seleccionada.

6. Notificación y aceptación de los ganadores

Los ganadores serán notificados por el correo electrónico registrado con el Patrocinador una vez que cierren las comisiones del mes en que se cumpla el mínimo de calificaciones. La incapacidad de contactarse con el ganador por correo electrónico o teléfono después de realizar esfuerzos razonables (según lo determine exclusivamente el Patrocinador) puede resultar en la descalificación para los premios. El ganador puede renunciar a su derecho a recibir un premio. No estará disponible un equivalente en efectivo para los premios no monetarios. Los premios no son transferibles, no podrán cederse y no se harán sustituciones, excepto según lo previsto en la presente a la exclusiva discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio o un componente correspondiente por cualquier razón por un premio o un componente del premio de igual o mayor valor. El ganador es responsable de todos los impuestos y cargos en cualquier jurisdicción asociada con el premio. Se puede requerir que el ganador complete una declaración jurada de elegibilidad que debe ser enviada dentro de los 14 días de la fecha en que la reciba el ganador. La falta de firma o envío de la declaración jurada o despacho dentro de los 14 días, o de cumplimiento con cualquier término o condición de estas Reglas oficiales, puede, a la exclusiva discreción del Patrocinador, resultar en la descalificación del ganador y la pérdida de su interés en el premio. Excepto donde esté prohibido, la participación en este Incentivo supone el consentimiento del participante de la publicación de su nombre e imagen en cualquier medio para cualquier fin promocional o comercial, sin limitación o compensación adicional.

Para los Estados Unidos: A efectos de notificar tu ingreso anual al Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés), el valor de cualquier premio, recompensa u oferta, ya sea en efectivo o no, es considerado un ingreso imponible y será incluido en el Formulario 1099-NEC si tu ingreso total de Plexus supera los \$600 USD.

Para Canadá: Cada ganador es exclusivamente responsable de informar y pagar cualquier impuesto sobre ingresos que pueda ser pagadero en conexión con la recepción de un premio.

Para México: A efectos del ingreso imponible, el valor de cualquier premio, recompensa u oferta, ya sea en efectivo o no, es considerado un ingreso imponible y será abordado según se describe en <https://www.sat.gob.mx/home>.

Para Australia: A efectos del ingreso imponible, el valor de cualquier premio, recompensa u oferta, ya sea en efectivo o no, es considerado un ingreso imponible y será abordado según se describe aquí: <https://helpcenter.plexusworldwide.com.au/hc/en-au/articles/360040486292-Australia-Recipient-Created-Tax-Invoice-RCTI->.

7. LOS POTENCIALES GANADORES DEL CONCURSO ESTÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON FINALES Y VINCULANTES (SIN DERECHO DE APELACIÓN) EN TODAS LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA SIEMPRE QUE LA DECISIÓN SEA RAZONABLE.

8. Condiciones y exención de la participación

Cada participante acepta: (a) cumplir con y estar sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador que son vinculantes y finales (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con este Incentivo; (b) eximir y liberar de toda responsabilidad al Patrocinador y cada una de sus respectivas Compañías matrices, afiliados, subsidiarias, los proveedores de los premios y cualquier otra organización responsable de patrocinar, realizar, administrar, promocionar o hacer publicidad del concurso y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes actuales y anteriores (colectivamente, las “**Partes eximidas**”) de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades, incluyendo (excepto cuando se lo prohíba), entre otros, la negligencia y los daños de cualquier tipo a personas y propiedad, la invasión de la privacidad (en virtud de apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, una imagen falsa ante la opinión pública u otra teoría legal), difamación, calumnia, infamia, violación del derecho de publicidad, infracción de la marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daño de la propiedad, muerte o lesiones corporales que surjan de o se relacionen con la participación, la generación de una participación o el envío de una participación, la participación en el concurso, la aceptación o el uso debido o indebido del premio y/o la transmisión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y liberar de toda responsabilidad a las Partes eximidas de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades (incluyendo los honorarios razonables de los abogados) que surjan de o se relacionen con la participación en el concurso y/o la aceptación del participante y el uso debido o indebido del premio.

9. Condiciones y exención del participante

Cada participante acepta: (a) cumplir con y estar sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador que son vinculantes y finales (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con este Incentivo; (b) eximir y liberar de toda responsabilidad al Patrocinador y cada una de sus respectivas Compañías matrices, afiliados, subsidiarias, los proveedores de los premios y cualquier otra organización responsable de patrocinar, realizar, administrar, promocionar o hacer publicidad del Incentivo y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes actuales y anteriores (colectivamente, las “**Partes eximidas**”) de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades, incluyendo (excepto cuando se lo prohíba), entre otros, la negligencia y los daños de cualquier tipo a personas y propiedad, la invasión de la privacidad (en virtud de apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, una imagen falsa ante la opinión pública u otra teoría legal), difamación, calumnia, infamia, violación del derecho de publicidad, infracción de la marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daño de la propiedad, muerte o lesiones corporales que surjan de o se relacionen con la ganancia, la generación o el envío de una ganancia, la participación en el Incentivo, la aceptación o el uso debido o indebido del premio y/o la transmisión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y liberar de toda responsabilidad a las Partes eximidas de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades (incluyendo los honorarios razonables de los abogados) que surjan de o se relacionen con la participación en el Incentivo y/o la aceptación del participante y el uso debido o indebido del premio.

10. Publicidad

Excepto donde lo prohíban las leyes locales, la participación en el Incentivo supone el consentimiento del ganador del uso, por parte del Patrocinador y sus representantes, del nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del ganador para fines promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional y en caso necesario, por la presente, el participante le otorga al Patrocinador una licencia ilimitada, a nivel mundial, libre de derechos de autor, no exhaustiva, perpetua e irrevocable para usar el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del participante para fines promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional. Donde esté prohibido, el Patrocinador requerirá el permiso del ganador para usar el nombre, la imagen y/o la fotografía del ganador para fines promocionales.

11. Condiciones generales

Hasta el punto permitido por la ley, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva y absoluta discreción y en consideración de los intereses del Participante, de cancelar, suspender y/o modificar toda o cualquier parte del Incentivo (incluyendo, entre otras, estas Reglas oficiales), si cualquier fraude, falla técnica o cualquier otro factor ajeno al control razonable del Patrocinador altera la integridad o el funcionamiento adecuado del Incentivo, según lo determinado por el Patrocinador a su exclusiva discreción. Si el Patrocinador no cumple con cualquier término de estas Reglas oficiales, esto no se considerará una exención a esa disposición. En caso de cualquier discrepancia o incoherencia entre los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales y las divulgaciones u otras declaraciones que figuren en cualquier material relacionado con el Incentivo, los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales prevalecerán y regirán.

12. Limitaciones de la responsabilidad

Las Partes eximidas no son responsables de: (a) cualquier información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o cualquier herramienta o programa asociados con o utilizados en el Incentivo; (b) fallas técnicas de cualquier tipo (incluyendo, entre otras, mal funcionamiento, interrupciones o cortes del servicio de líneas telefónicas o hardware o software de red); (c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de participación o el concurso; (d) error técnico o humano que puede suceder en la administración del Incentivo o el procesamiento de las participaciones; o (e) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueden ser causados, ya sea directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por la participación en el concurso, el recibo o uso debido o indebido de cualquier premio.

13. Controversias

Cada participante acepta que todas y cada una de las controversias, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este concurso o cualquier premio que se otorgue, se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva y que todas y cada una de las controversias, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este concurso o cualquier premio que se otorgue, se resolverán exclusivamente por:

En los Estados Unidos: Las leyes del estado de Arizona, Estados Unidos sin dar efecto a ninguna regla de elección de ley o conflicto de ley (ya sea del estado de Arizona, Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta al estado de Arizona, Estados Unidos.

En Canadá: Las leyes, estatutos y ordenanzas, normas y reglamentos aplicables se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes materiales de la provincia de Ontario y las leyes federales de Canadá aplicables sin dar efecto a los principios de conflicto de ley. Las Partes están de acuerdo específicamente con el lugar y la jurisdicción siendo exclusivamente en los tribunales federales y provinciales situados en Toronto, Ontario, Canadá. SOLAMENTE PARA RESIDENTES DE QUÉBEC: Cualquier litigación con respecto a la realización u

organización de un concurso publicitario podría ser presentada a la Régie des alcools, des courses et des jeux para una decisión. Cualquier litigación con respecto a ganar un premio podría ser presentada al comité solo con el fin de ayudar a las partes a alcanzar un acuerdo.

En México: Todos los asuntos y preguntas que surjan de la elaboración, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas oficiales, o de los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Incentivo, se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes de la legislación de los Estados Unidos de México, y particularmente a la legislación aplicable de Guadalajara, Jalisco, y a la jurisdicción de los tribunales de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que podría corresponderles en virtud de su domicilio legal, presente o futuro.

En Australia: Las leyes se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes materiales del estado de Nueva Gales de Sur sin tener en cuenta los principios de conflictos de ley.

Todos los asuntos y preguntas que surjan de la elaboración, validez, interpretación, y exigibilidad de estas Reglas oficiales, o de los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Programa, se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Arizona, Estados Unidos sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de leyes (ya sea del estado de Arizona, Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción), que provocaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea la del estado de Arizona, Estados Unidos.

14. Información personal del participante

La información recopilada de los participantes está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador, que está disponible en <https://shop.plexusworldwide.com/privacy-policy> o en los subdominios de ese sitio web.

15. Resultados del concurso

En su defecto, para consultar los resultados del Programa, envía un sobre impreso, pre-franqueado con tu dirección a 2026 Icon 1k Club Member's List, Plexus Worldwide, LLC, 9145 E. Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258. Las solicitudes para consultar la lista de ganadores deben ser recibidas hasta el 31 de mayo de 2026. Los residentes de Canadá pueden omitir el franqueo de vuelta.